

**Fondo Nacional de Pensiones de los
Trabajadores al Servicio del Estado,
Órgano Desconcentrado del
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros por el año que terminó el
31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en miles pesos)**

Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado

Informe de los auditores independientes y estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019

Contenido

Anexos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS :

Balances generales	"A"
Estados de resultado integral	"B"
Estados de cambios en el capital contable	"C"
Estados de flujos de efectivo	"D"
Notas a los estados financieros	"E"

Informe de los auditores independientes

A la H. Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integral de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha; así como, las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de PENSIONISSSTE que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) en México, emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y demás ordenamientos aplicables, descritos en el primer párrafo de la sección "Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros" de nuestro informe y en la nota 2-a, a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

4. Base de preparación contable y utilización de este informe - Llamamos la atención sobre la nota 4 a los estados financieros adjuntos, en la que se describe que, para el desarrollo de su actividad principal, PENSIONISSSTE presta servicios de administración de cuentas individuales a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que administra, compañías relacionadas, de las que obtuvo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, \$1,909,968 (miles de pesos), que representan el 82%, de sus ingresos por comisiones brutas, los \$405,415 (miles de pesos) restantes, y que representan el 18%, son cobrados por la administración de las cuentas individuales de los recursos de los trabajadores que están depositados en Banco de México en una cuenta a nombre de PENSIONISSSTE; estos recursos pertenecen a cuentas activas e inactivas que se apegaron al régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE o a cuentas de trabajadores de aquellas entidades o dependencias que tienen un convenio con el ISSSTE. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

5. Los estados financieros de Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otro Contador Público, quién emitió una opinión sin salvedades el 27 de febrero de 2019.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

6. La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables aplicables a las Afores en México, emitidos por la CONSAR, la Ley del ISSSTE y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 Obligaciones Laborales, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de PENSIONISSSTE de continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables de una entidad en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
8. La encargados del gobierno de PENSIONISSSTE son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de PENSIONISSSTE.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe, o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en funcionamiento.
11. Nos comunicamos con los responsables del gobierno de PENSIONISSSTE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de la aplicación de procedimientos y los hallazgos significativos de la auditoría; así como, cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.



C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca
Socio

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Órgano
Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Anexo A

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Millones de pesos)

Activo	31 de diciembre de		Pasivo y Capital Contable
	2019	2018	
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 115,521	\$ 204,170	
Cuentas por cobrar:			
Partes relacionadas (nota 4)	40,579	39,004	\$ 919,877
Credores diversos	35	101	61,313
Inversiones en instrumentos conservados a vencimiento	1,017,798	795,420	1,486,738
Instrumentos financieros con fines de negociación	32,331	-	7,822
Instrumentos financieros disponibles para la venta (nota 5):			
Reserva operativa	1,158,643	1,000,807	989,012
Reserva administrativa	386,214	340,417	
Reserva adicional	386,419	319,428	
Reserva de Contingencia	50,000	50,000	
Contribuciones al Capital	1,486,738	1,486,738	
Recursos sin asignación específica	2,990,448	2,959,020	
Total de activo circulante	6,458,462	5,586,408	3,962,714
	7,654,726	8,624,703	1,476,230
Inversiones permanentes en acciones (nota 6)	1,981,437	1,584,732	5,434,944
Mobiliario y equipo, neto	36,120	49,063	1,757,589
Otros activos:			
Activos intangibles, neto	-	5,990	8,693,271
Total activo a largo plazo	2,017,557	1,639,791	7,303,601
Total activo	9,662,283	8,264,494	9,662,283
			8,264,494
Pasivo a corto plazo:			
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados (nota 7)			\$ 919,877
Partes relacionadas (nota 4)			61,313
Impuestos y contribuciones por pagar			7,822
Total pasivo			989,012
			1,486,738
Capital contable (nota 8):			
Capital social			3,962,714
Remanentes de operación acumulados:			1,476,230
Remanente asignado a cubrir las reservas especial, operativa, administrativa y adicional			5,434,944
Remanente sin asignación específica			1,757,589
Total capital contable			8,693,271
			7,303,601
Otros resultados integrales- resultado por valuación de títulos disponibles para la venta			1,114,326
Total pasivo y capital contable			9,662,283
			8,264,494

CUENTAS DE ORDEN

	2019	2018	2019	2018
Recursos y valores administrados				
Acciones administradas por cuenta de trabajadores (importe)	\$ 249,140,327	\$ 205,770,603	\$ 8,893,197	\$ 8,510,357
Acciones de Sietres, posición propia (importe)	8,472,230	7,171,139	136,910,183	130,468,183
Bancos cuentas administradas por cuenta de trabajadores (importe)	62,308	53,518	75,346,862	84,160,699
Total recursos y valores administrados	257,974,865	213,004,260	83,217,642	90,325,114
Información Administrada de trabajadores				
Saldos administrados de vivienda INFONAVIT (importe)				
Saldos administrados de vivienda FOVISSSTE (importe)				
Saldos de bonos de pensión del ISSSTE (importe)				
Saldos de trabajadores administrados Régimen 10 ^o Transitorio				
Total información administrada de trabajadores			304,367,889	304,454,350

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su omisión el 13 de marzo de 2020 por los funcionarios que firman al calce.

Dr. Iván Hernández Priego Moreno
Vicepresidente

Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
Subsecretario de Finanzas y Administración

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

**Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Órgano
Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del**

Estados de Resultado Integral

Anexo B

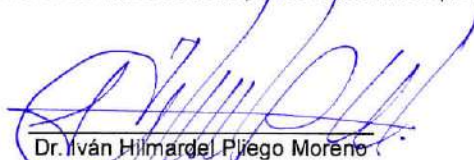
Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Miles de pesos)


	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingreso por comisiones, neto (notas 4 y 5)	\$ 1,440,562	\$ 1,359,588
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspasos	(218,364)	(328,602)
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	(103,504)	(102,922)
Otros costos de operación	<u>(452,326)</u>	<u>(383,666)</u>
Utilidad bruta	666,368	544,398
Gastos de administración	<u>(274,206)</u>	<u>(302,042)</u>
Utilidad de operación	<u>392,162</u>	<u>242,356</u>
Otros ingresos y gastos - Neto	<u>5</u>	<u>40,611</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor	60,043	36,552
Resultado por valuación de instrumentos financieros para negociar	<u>2,947</u>	<u>-</u>
	<u>62,990</u>	<u>36,552</u>
Remanente de operación antes de participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	455,157	319,519
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas (nota 6)	<u>251,250</u>	<u>39,394</u>
Remanente de operación del ejercicio	706,407	358,913
Otros resultados integrales - resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (nota 5)	<u>653,264</u>	<u>225,590</u>
Resultado integral	\$ <u>1,359,671</u>	\$ <u>584,503</u>

"Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 13 de marzo de 2020 por los funcionarios que firman al calce.


Dr. Iván Hilmar del Piiego Moreno
Vocal Ejecutivo

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
Subdirector de Finanzas y Administración

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Órgano
Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Anexo D

Estados de Flujos de Efectivo

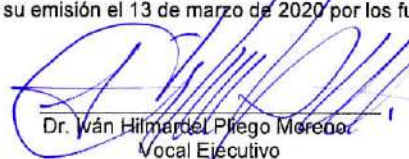
Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

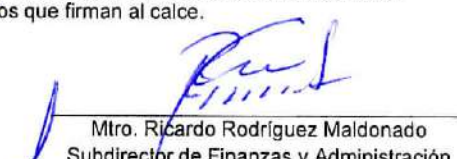
(Millones de pesos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades de operación:		
Remanente de operación del ejercicio	\$ 706,407	358,913
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	12,942	18,493
Participación en los resultados de subsidiarias y asociada - efecto por valuación	(184,521)	(16,889)
Intereses devengados a favor	(60,043)	(36,552)
Resultado por valuación de instrumentos financieros para negociar	2,947	-
Subtotal	<u>477,732</u>	<u>323,965</u>
Partes relacionadas, neto	5,388	26,629
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados, neto	58,648	145,445
Impuestos y contribuciones por pagar	<u>(7,826)</u>	<u>3,203</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>533,942</u>	<u>499,242</u>
Actividades de inversión:		
Instrumentos financieros, neto	(473,500)	(684,957)
Adquisiciones de mobiliario y equipo, neto	1	(11,499)
Inversiones permanentes en acciones	(212,184)	(154,897)
Otros activos	5,996	1,705
Intereses cobrados	<u>57,096</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(622,591)</u>	<u>(849,648)</u>
Decremento de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(88,649)</u>	<u>(350,406)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	<u>204,170</u>	<u>554,576</u>
Al final del año	<u>\$ 115,521</u>	<u>204,170</u>

"Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 13 de marzo de 2020 por los funcionarios que firman al calce.


Dr. Iván Hiram del Piñero Moreno
Vocal Ejecutivo


Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
Subdirector de Finanzas y Administración

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

1. Actividad y entorno regulatorio

Actividad

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2007, es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE).

- La actividad principal del PENSIONISSSTE es abrir, administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, así como recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social (excepto las de la subcuenta del fondo de la vivienda) e invertir los recursos de los trabajadores en Más Pensión SIEFORE Básica Inicial, S. A. de C. V., (SIEFORE Básica Inicial), Más Pensión SIEFORE Básica 55-59, S. A. de C. V., (SIEFORE Básica 55-59), Más Pensión SIEFORE Básica 60-64, S. A. de C. V., (SIEFORE Básica 60-64), Más Pensión SIEFORE Básica 65-69, S. A. de C. V., (SIEFORE Básica 65-69), Más Pensión SIEFORE Básica 70-74 S. A. de C. V., (SIEFORE Básica 70-74), Más Pensión SIEFORE Básica 75-79, S. A. de C. V. (SIEFORE Básica 75-79), Más Pensión SIEFORE Básica 80-84 S. A. de C. V., (SIEFORE Básica 80-84), Más Pensión SIEFORE Básica 85-89, S. A. de C. V. (SIEFORE Básica 85-89,), Más Pensión SIEFORE Básica 90-94, S. A. de C. V. (SIEFORE Básica 90-94), y Más Pensión SIEFORE Básica de Pensiones, S. A. de C. V. (SIEFORE Básica de Pensiones); Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (las SIEFORE) de las que el PENSIONISSSTE posee el capital fijo y las cuales administra.

El domicilio fiscal de PENSIONISSSTE es Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El Órgano de Gobierno encargado de la dirección y administración del PENSIONISSSTE, de acuerdo al artículo 110 de la Ley del ISSSTE, es la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE integrada por dieciocho miembros como se indica a continuación:

- El Director General del ISSSTE, quien la preside.
- El Vocal Ejecutivo del PENSIONISSSTE, nombrado por la Junta Directiva del ISSSTE a propuesta del Director General del ISSSTE.

- c) Tres vocales nombrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); dos vocales nombrados por el Banco de México, y un vocal nombrado por cada una de las siguientes dos instituciones: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- d) Nueve vocales nombrados por las organizaciones de trabajadores.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105, de la Ley del ISSSTE, mismas que se enlistan a continuación:

- a) Abrir, administrar y operar las cuentas individuales de los trabajadores en los mismos términos que las administradoras;
- b) Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales y los demás recursos que en términos de la Ley del ISSSTE puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto los de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- c) Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- d) Invertir los recursos de las cuentas individuales en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que administre;
- e) Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro;
- f) Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

En todo caso, las comisiones no podrán exceder del promedio de comisiones que cobren las administradoras. La Junta Directiva del ISSSTE podrá ordenar que se reinvierta parte del remanente de operación en las cuentas individuales de los trabajadores, favoreciendo a los de menores ingresos, una vez satisfechos sus costos de administración, necesidades de inversión y constitución de reservas;

- g) Enviar, por lo menos tres veces al año, al domicilio y/o por correo electrónico que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales y el estado de sus inversiones, destacando en ellos las aportaciones de las Dependencias y Entidades del Estado y de los trabajadores, y el número de días de cotización registrado durante cada bimestre que comprenda el periodo del estado de cuenta, así como las comisiones cobradas;

- h) Establecer servicios de información y atención a los trabajadores;
- i) Entregar los recursos a la aseguradora o administradora que el trabajador o sus familiares derechohabientes hayan elegido, para la contratación de rentas vitalicias, del seguro de sobrevivencia o retiros programados;
- j) Contratar cualquier tipo de servicios requeridos para la administración de las cuentas individuales y la inversión de los recursos, y
- k) Las demás que le otorguen la Ley del ISSSTE u otras Leyes que le apliquen.

Entorno regulatorio

La actividad del PENSIONISSSTE es regulada a través de:

- La Ley del ISSSTE, la cual se ha reformado y ha tenido modificaciones desde su creación, siendo la más importante la siguiente:

El 31 de marzo de 2007 - su finalidad fue crear un sistema nacional de seguridad social, en el que prevalece la separación del patrimonio del ISSSTE de los recursos del PENSIONISSSTE.

- El Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y de la SFP.
- De acuerdo al artículo 106 de la Ley del ISSSTE, el PENSIONISSSTE está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la LSAR, su reglamento y las Disposiciones de Carácter General que emita la CONSAR que le sean aplicables.

Operaciones sobresalientes

Cambios de esquema de comisiones

El 9 de diciembre de 2019, mediante oficio D00/100/282/2019, la CONSAR autorizó al PENSIONISSSTE el porcentaje de 0.79% de comisión por administración de activos aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro básicas, vigente a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de dicho año.

El 13 de diciembre de 2018, mediante oficio D00/100/151/2018, la CONSAR autorizó al PENSIONISSSTE el porcentaje de 0.82% de comisión por administración de activos aplicable a la SIEFORE Básica 1, SIEFORE Básica 2, SIEFORE Básica 3, SIEFORE Básica 4 y SIEFORE Básica de Pensiones, vigente a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de dicho año.

El 15 de diciembre de 2017, mediante oficio D00/100/381/2017, la CONSAR autorizó al PENSIONISSSTE el porcentaje de 0.85% de comisión por administración de activos aplicable a la SIEFORE Básica 1, SIEFORE Básica 2, SIEFORE Básica 3, SIEFORE Básica 4 y SIEFORE Básica de Pensiones, vigente a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2018.

Modificaciones y adiciones a las disposiciones

El 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019 y 5 de diciembre de 2019 la CONSAR publicó en el DOF diversas modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Circular CONSAR serie 19).

El 20 de marzo de 2019, 18 de junio de 2019, 13 de septiembre de 2019 y 29 de noviembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF diversas modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 23 de octubre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron las Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a los que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 22 de octubre de 2019, en el DOF se publicaron las Disposiciones de Carácter General que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.

El 18 de septiembre de 2019, la CONSAR publicó en el DOF las Disposiciones de Carácter General en materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 31 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE). Derivado de lo anterior se modifica el Régimen de Inversión para transitar de un esquema de multi-fondos a un esquema de fondos generacionales.

Las modificaciones al régimen de inversión de las SIEFORE tienen como objetivo:

1. Fomentar el diseño de una estrategia de inversión de largo plazo por parte de las Administradoras que se adecúe a la evolución del perfil de riesgo-rendimiento de los trabajadores durante su vida laboral.
2. Ofrecer más alternativas de inversión en búsqueda de mayores rendimientos y, por ende, mejores pensiones para los trabajadores (mayor Tasa de Reemplazo).

3. Otorgar mejores herramientas de defensa ante ciclos de volatilidad en los mercados.
4. Realizar precisiones que otorguen certeza jurídica a los regulados.

Esta transición consistió en:

- a) Gestionar los recursos en 10 SIEFORE Generacionales
- b) 1 SIEFORE Básica Inicial
- c) 8 SIEFORE Básicas Generacionales con grupos quinquenales de edad
- d) 1 SIEFORE Básica de Pensiones

De acuerdo a las disposiciones anteriores, la nueva estructura de fondos del PENSIONISSSTE se muestra a continuación:

SIEFORE MULTI-FONDOS 2018	SIEFORE GENERACIONALES 2019
-	Más Pensión SIEFORE Básica inicial
Más Pensión SIEFORE Básica 1	Más Pensión SIEFORE Básica 55-59
Más Pensión SIEFORE Básica 2	Más Pensión SIEFORE Básica 60-64
Más Pensión Estatal 3 SIEFORE adicional	Más Pensión SIEFORE Básica 65-69
Más Pensión Estatal Omega SIEFORE adicional, S.A. de C.V.	Más Pensión SIEFORE Básica 70-74
Más Pensión SIEFORE Básica 3	Más Pensión SIEFORE Básica 75-79
Más Pensión Estatal Beta SIEFORE adicional	Más Pensión SIEFORE Básica 80-84
Más Pensión SIEFORE Básica 4	Más Pensión SIEFORE Básica 85-89
-	Más Pensión SIEFORE Básica 90-94
Más Pensión SIEFORE Básica de Pensiones	Más Pensión SIEFORE Básica de Pensiones

2. Autorización y bases de presentación

Autorización

El 13 de marzo de 2020, el Vocal Ejecutivo, Dr. Iván Hilmardel Pliego Moreno y el Subdirector de Finanzas y Administración, Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos de 2019 y sus notas. De conformidad con la Ley del ISSSTE, la Junta Directiva del ISSSTE y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

Los estados financieros adjuntos de 2019, se someterán a la aprobación de la Junta Directiva del ISSSTE.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del PENSIONISSSTE se prepararon con fundamento en la Ley del ISSSTE y la LSAR, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CONSAR para las administradoras de fondos para el retiro (Afores) en México, compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan a la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. Dichos criterios contables siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). En los casos no previstos por los criterios contables establecidos por la CONSAR los mismos establecen la utilización supletoria de las NIF, o bien, las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los criterios contables emitidos por la CONSAR difieren principalmente de las NIF en lo que se menciona a continuación:

- La presentación del estado de resultado integral de acuerdo al catálogo de agrupación de la CONSAR, difiere de las NIF en que no presenta los ingresos y gastos como ordinarios y no ordinarios, entre otros.
- El PENSIONISSSTE no consolida los estados financieros de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos Para el Retiro en las que posee control y participación en el capital social fijo, mismos que se valúan al valor razonable del precio de la acción de las SIEFORE, el cual es igual al que resulta de aplicar el método de participación.
- En adición al apego a los criterios contables de la CONSAR los estados financieros consideran la aplicación de Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) de la SHCP, en específico la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", respecto al no reconocimiento del pasivo laboral por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro requerido por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", así como los criterios de reconocimiento establecidos por la Ley del ISSSTE respecto al manejo de las reservas operativa, administrativa, adicional y la reinversión a las cuentas individuales de los trabajadores de las SIEFORE administradas, de cierta parte del remanente de operación del PENSIONISSSTE, autorizado por la Junta Directiva del ISSSTE.

A partir del 1º de enero de 2019 y 2018, entraron en vigor algunas NIF y mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), para todos los emisores de información financiera en general; no obstante, de acuerdo a lo publicado el 23 de octubre de 2019 en las Disposiciones de Carácter General, se postergó la aplicación de dichas NIF para los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a partir del 1 de enero de 2021 (Ver nota 11).

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros más importantes sujetos a estas estimaciones son el valor razonable de los instrumentos financieros disponibles para la venta, así como de las inversiones permanentes en acciones. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos.

Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos están redondeadas a miles de pesos, por lo que podrían resultar algunas variaciones menores en la información de los propios anexos.

d) Presentación de los estados de resultado integral y de flujos de efectivo

PENSIONISSSTE optó por presentar el estado de resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de resultado integral", dicha presentación se adapta a las necesidades del sector de conformidad a los requerimientos de la CONSAR. El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el PENSIONISSSTE conforme los criterios de contabilidad para las Afores en México establecidos por la CONSAR.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Debido a que el PENSIONISSSTE opera desde su creación en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años menor al 26%, conforme a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación"), no ha reconocido los efectos de la inflación en la información financiera. El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los valores de la Unidad de Inversión (UDI) utilizados para calcular la inflación al 31 de diciembre de cada año que se incluye, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Del trienio</u>
2019	6.399018	2.76%	14.37%
2018	6.226631	4.92%	14.98%
2017	5.934551	6.68%	12.16%

De acuerdo a las disposiciones de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", cuando la entidad opere en un entorno que presente una inflación acumulada igual o mayor al 26% considerando los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores, se considera como un entorno económico inflacionario y se deberán reconocer de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en periodos en los que el entorno económico fue no inflacionario.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye depósitos en cuentas bancarias a la vista en moneda nacional. Los intereses ganados a la fecha de los estados financieros, se incluyen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Intereses a favor" como parte del resultado integral de financiamiento.

(c) Instrumentos financieros

Comprende acciones de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que administra, e instrumentos financieros y títulos que se clasifican atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia, en las categorías que se describen a continuación:

Instrumentos financieros con fines de negociación

Son aquellos valores que se tienen para su operación en el mercado. El reconocimiento inicial y la valuación posterior se realizan a valor razonable, y el efecto de valuación se reconoce en el resultado del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento". El efecto por valuación se cancela al momento de la venta para reconocerlo en resultados dentro del rubro de "Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas".

Instrumentos financieros disponibles para la venta

Los instrumentos financieros clasificados como títulos disponibles para la venta, son aquellos cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios en el corto plazo ni se tiene la intención, o capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El reconocimiento inicial y la valuación posterior se llevan a cabo a valor razonable, y el efecto de valuación se reconoce en el capital contable en el rubro Otros Resultados Integrales "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta". El efecto por valuación se cancela al momento de la venta para reconocerlo en resultados dentro del rubro de "Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas".

Instrumentos financieros conservados a vencimiento

Son títulos de deuda en los que al momento de invertir en ellos, se tiene tanto la intención como la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones deberán ser valuadas a su costo de adquisición, cuyos intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Conforme al acuerdo 38.1330.2012 de la Junta Directiva del ISSSTE, "Lineamientos para la aplicación, constitución y reconstitución de reservas del PENSIONISSSTE", publicados el 24 de febrero de 2012 en el DOF, el PENSIONISSSTE deberá constituir las siguientes reservas:

- Inversiones en la reserva administrativa

La reserva administrativa se compone de la tercera parte del presupuesto anual autorizado para el año que corresponda, con el fin de tener el nivel objetivo al cierre de cada año para cubrir y amortiguar las presiones de gasto a lo largo del ejercicio siguiente.

Adicionalmente el PENSIONISSSTE reserva el importe del adeudo con el ISSSTE, al cierre de cada ejercicio, correspondiente a las erogaciones realizadas por el ISSSTE a nombre del PENSIONISSSTE, el cual se cubrirá con base en el "Acuerdo administrativo por el que se establece el mecanismo de operación para normar el registro contable de las operaciones que se efectúen entre el ISSSTE y PENSIONISSSTE, firmado con fecha del 2 de octubre de 2009.

El incremento de esta reserva podrá realizarse anualmente, y deberá aplicarse para los objetivos, como lo establecen dichos lineamientos conforme a lo siguiente:

1. Ejercer gasto para la operación o administración del PENSIONISSSTE.
2. Soportar el presupuesto autorizado y amortiguar las presiones de gasto a lo largo del ejercicio.
3. Cubrir faltantes en la reserva especial.
4. Asegurar el cumplimiento de sus fines y obligaciones vinculados con su administración.

En caso de que al cierre del ejercicio presupuestal, esta reserva haya sido aplicada y su monto y composición se encuentren por debajo del mínimo aprobado por la Junta Directiva, el PENSIONISSSTE deberá proceder a su reconstitución utilizando los ingresos por comisiones que reciba; en caso de que dichos ingresos resulten insuficientes, utilizará la reserva operativa.

En caso de que al cierre del ejercicio, esta reserva presente excedentes respecto al monto asignado, éstos serán transferidos a la reserva operativa.

- Inversiones en la reserva operativa

El PENSIONISSSTE deberá constituir una reserva operativa para asegurar su operación y el cumplimiento de los demás fines y obligaciones del mismo, conforme al "Programa Anual de Reservas", una vez cubiertos los gastos de su administración y operación.

El monto de la reserva operativa será de por lo menos doce meses del presupuesto autorizado para el año que corresponda, y deberá incrementarse al menos anualmente, una vez cubiertas las reservas especial y administrativa, en ese orden.

La reserva operativa contará con una subcuenta denominada fondo de reinversión, en la cual se registrará el monto que como reinversión del remanente de operación del PENSIONISSSTE determine la Junta Directiva de conformidad con el artículo 105, fracción VI, de la Ley del ISSSTE. El registro del monto que corresponda a cada trabajador se llevará a cabo por el PENSIONISSSTE, en la forma y términos que autorice la Junta Directiva. Para efectos de las reservas administrativa y operativa se considera como presupuesto autorizado aquel que se aprueba por la Cámara de Diputados.

- Inversión en la Reserva Adicional

El PENSIONISSSTE deberá constituir una reserva adicional a la establecida en el inciso (d) de esta nota cuyo monto será por lo menos 15 puntos base superior al señalado por la CONSAR.

Los instrumentos financieros disponibles para la venta y para negociar provenientes de los recursos financieros de las reservas administrativa, operativa, adicional y contingente y de los remanentes de operación, están representados por acciones de la SIEFORE Básica 1, los cuales se valúan a su valor de mercado diariamente.

En caso de enajenación de este tipo de acciones, el diferencial entre el costo promedio de las acciones vendidas y su precio de venta se reconoce en el rubro del estado de resultado integral "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas" en la subcuenta "Por venta SIEFORE", cancelando en el caso de disponibles para la venta el efecto de valuación reconocido previamente en el capital contable.

- Recursos sin asignación específica

Se integran del remanente de operación de ejercicios anteriores una vez cubiertos los límites obligatorios de reservas administrativa y operativa, y representan en su caso, recursos de liquidez necesarios para la reconstitución de dichas reservas cuando sus niveles estén por debajo de los límites obligatorios establecidos en los "Lineamientos para la aplicación, constitución y reconstitución de reservas del PENSIONISSSTE".

(d) Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones permanentes en acciones se integran por inversiones en la reserva especial y en el capital social mínimo de las SIEFORE.

De acuerdo a la LSAR y a las Disposiciones de Carácter General emitidas por la CONSAR, la reserva especial deberá constituirse como se describe a continuación:

De acuerdo a la LSAR y a las Disposiciones de Carácter General emitidas por la CONSAR, la reserva especial, al 31 de diciembre de 2019 debió constituirse como se describe a continuación:

- i) Por cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que opere el PENSIONISSSTE deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.71 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión.
- ii) Por cada Sociedad de Inversión Adicional que opere el PENSIONISSSTE deberá invertir, en dicha Sociedad de Inversión Adicional, cuando menos, la cantidad equivalente al 1.0 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión Adicional, hasta que importe la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

A partir del día primero de abril de 2020 aquello que la Administradora de que se trate o PENSIONISSSTE deban invertir en cada Sociedad de Inversión Básica como porcentaje de los Activos Netos de dicha Sociedad de Inversión, podrá disminuirse conforme a lo siguiente:

- I. Se podrá disminuir el 0.06 por ciento de los activos netos a la cantidad equivalente prevista en la fracción I de la disposición Sexta y en la fracción I de la disposición Décima de las presentes disposiciones siempre que las Administradoras y PENSIONISSSTE realicen el proceso de transferencia de los recursos administrados por cada Sociedad de Inversión en los términos previstos por la fracción VI de la disposición Tercera Transitoria de las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

En caso de que la transferencia de los recursos no se realice en la fecha estipulada en la fracción VI de la disposición Tercera Transitoria de las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, por causas ajenas a las Administradoras o al PENSIONISSSTE, éstas podrán disminuir el referido 0.06 por ciento siempre y cuando la Administradora o el PENSIONISSSTE, cuente con la no objeción de la Comisión respecto de la prueba que se realizará de forma previa al proceso de transferencia, lo anterior, de conformidad con los criterios que emita la Comisión para tales efectos.

En cualquiera de los casos a que se refieren los párrafos anteriores, la Comisión evaluará el proceso de transferencia y notificará a las Administradoras o al PENSIONISSSTE, a más tardar el 31 de enero de 2020, la procedencia, en su caso, para que efectúen la disminución del monto de la reserva especial que corresponda en términos de la presente fracción.

- II. Se podrá disminuir el 0.05 por ciento de los activos netos a la cantidad equivalente prevista en la fracción I de la disposición Sexta y en la fracción I de la disposición Décima de las presentes disposiciones, siempre que las Sociedades de Inversión Básicas hayan acreditado ante la Comisión, el cumplimiento de los lineamientos prudenciales en materia de capitalización previstos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, así como obtenido su no objeción.
- III. Se podrá disminuir el 0.02 por ciento de los activos netos anualmente durante los años calendario 2020 a 2024 a la cantidad equivalente prevista en la fracción I de la disposición Sexta y en la fracción I de la disposición Décima de las presentes disposiciones, hasta en tanto la Comisión determine:
 - i. Que el monto de la reserva especial de las Sociedades de Inversión es suficiente para controlar el riesgo operativo de la Administradora o PENSIONISSSTE. La Comisión determinará la suficiencia del monto de la reserva con base en el análisis del valor en riesgo de minusvalías a resarcir utilizando datos históricos de los incumplimientos de las Administradoras y PENSIONISSSTE a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y
 - ii. Que las Administradoras y PENSIONISSSTE hayan tomado acciones en materia de reducción a gastos operativos, implementación de sanas prácticas comerciales, mejor gobernanza de Comités de Inversión y de Riesgos, mejora de atención al cuentahabiente, promoción de educación previsional o una mayor captación de Ahorro Voluntario, así como cualquier otra medida que a juicio de la Comisión contribuya a la adecuada alineación de los intereses de la Administradora o PENSIONISSSTE con los intereses de los Trabajadores, así como a mitigar el riesgo financiero y operativo.

La Comisión evaluará los riesgos operativos y financieros, así como la alineación con los intereses de los Trabajadores de las Administradoras y PENSIONISSSTE de acuerdo con los numerales i y ii anteriores, por primera ocasión durante el mes de abril de 2020 para aplicarse en ese año calendario, y posteriormente durante el mes de noviembre de cada año a partir del 2020 y hasta el 2023 para aplicarse en el año calendario siguiente. Aquella Administradora o el PENSIONISSSTE que haya obtenido una evaluación anual positiva por parte de la Comisión, podrá disminuir su reserva especial dos puntos base en el año calendario correspondiente. La Comisión notificará a las Administradoras o al PENSIONISSSTE el resultado de la evaluación a que se refiere este párrafo, y en su caso la disminución que corresponda. Asimismo, la Comisión lo informara a su Junta de Gobierno.

La reserva especial que efectivamente deberán mantener las Administradoras y el PENSIONISSSTE en cada una de las Sociedades de Inversión que operen, se obtendrá de multiplicar el resultado que corresponda al aplicar lo establecido en las fracciones I a III anteriores por el siguiente factor: el número de acciones de los trabajadores cuyos recursos se encuentren invertidos en la Sociedad de Inversión que corresponda entre el número de acciones totales de dicha Sociedad de Inversión.

Las Sociedades de Inversión Básicas, que no cumplan con lo establecido en las fracciones I a III anteriores, deberán de sujetar el monto de la reserva especial, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Sexta y Décima, de las presentes disposiciones.

Cuando en algún caso el monto de la reserva especial se encuentre por debajo del mínimo establecido, el PENSIONISSSTE estará obligado a reconstituirla dentro del plazo que determine la CONSAR, mismo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la LSAR.

La reserva especial es independiente del capital social mínimo fijo pagado sin derecho a retiro de PENSIONISSSTE.

Las inversiones en la reserva especial y en el capital social mínimo de las SIEFORE, están representadas por acciones las cuales se valúan a su valor de mercado diariamente, el cual es equivalente al valor contable de la acción por el método de participación, reconociendo el efecto de valuación en el rubro "Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas", subcuenta "Por valuación SIEFORE" en el estado de resultado integral.

En caso de enajenación de este tipo de acciones, el diferencial entre el costo promedio de las acciones vendidas y su precio de venta se reconoce en el mismo rubro del estado de resultado integral, en la subcuenta "Por venta SIEFORE", cancelando el efecto de valuación reconocido previamente.

(e) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la Administración del PENSIONISSSTE. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los activos se muestran a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo y periférico	3.3	30%

En adición el rubro de mobiliario y equipo incluye adaptaciones y mejoras a locales arrendados cuyo período de amortización se basa en el plazo del contrato de arrendamiento, considerando la expectativa más razonable de renovación del mismo.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(f) Otros activos

Los otros activos incluyen un intangible relativo a costos de licenciamiento del software Microsoft, cuya vida útil era de 12 meses, a partir de noviembre de 2018, determinada con base en la vigencia del contrato.

Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 12 meses.

(g) Provisiones

El PENSIONISSSTE reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados o bien es probable un desembolso, principalmente, sueldos y otros pagos al personal.

(h) Beneficios laborales a los empleados

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, entre otros), se reconocen en los resultados conforme se devengan.

El PENSIONISSSTE no tiene establecidos planes de beneficios por retiro ni reconoce una provisión por terminación por causas distintas a la reestructuración, de conformidad con la NIFGG SP 05, ya que de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley del ISSSTE, éste último es el único facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, debido a que los trabajadores están adheridos al apartado B del artículo 123 constitucional y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Derivado de lo mencionado en el último párrafo de la hoja anterior, los beneficios por indemnización legal y prima como complemento del salario a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se pagan.

(i) Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones por administración de valores se reconocen conforme se presta el servicio y se presentan netos del importe de remanente de operación reinvertido en las cuentas individuales de los trabajadores de las SIEFORE administradas por PENSIONISSSTE, así como de la compensación a cuentahabientes con base en el rendimiento de las SIEFORE (ver inciso (j) de esta nota).

(j) Remanentes de operación

Se define al remanente de operación como los recursos excedentes que obtenga el PENSIONISSSTE al final de cada año a partir de sus ingresos una vez que haya cubierto los gastos de administración y costos de operación inherentes a sus funciones.

Reinversión del remanente de operación a los trabajadores

El importe del remanente de operación a reinvertir en las cuentas de los trabajadores es determinado y autorizado por la Junta Directiva del ISSSTE en fecha anterior al cierre del ejercicio, por lo que se reconoce en el estado de resultado integral disminuyendo al ingreso por comisiones del año.

Para que se pueda llevar a cabo la reinversión del remanente de operación a las cuentas individuales de los trabajadores de las SIEFORE administradas, se deberá cumplir lo siguiente:

- Los estados financieros deberán reflejar un remanente de operación o utilidad neta.
- La entrega del remanente de operación a los trabajadores no deberá poner en riesgo la viabilidad financiera del PENSIONISSSTE.

- El Director General del ISSSTE, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del ISSSTE y escuchando la recomendación de la Comisión Ejecutiva de PENSIONISSSTE, propondrá a la Honorable Junta Directiva del ISSSTE el monto de la reinversión que será distribuida entre las cuentas individuales de los trabajadores que sean elegibles para recibirla.

Esquema de compensación

PENSIONISSSTE estableció un esquema de compensación, conforme el desempeño de las SIEFORE que administra, el cual será evaluado considerando el rendimiento anualizado, tomando en cuenta los precios de las SIEFORE Básicas registrados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Este proceso inició el 1 de noviembre de 2018 y 1 de noviembre de 2019, para contar con la información de 12 meses comprendidos entre el 31 de octubre de 2018 y 31 de octubre de 2019, para el ejercicio de 2019 y entre el 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018, para el ejercicio de 2018. La evaluación permitirá determinar la compensación que deberá entregarse a los afiliados cuya SIEFORE tuvo un menor desempeño en relación al mercado, antes de que finalice el ejercicio fiscal.

El importe de la compensación a reinvertir en las cuentas de los trabajadores es aprobado por la Junta Directiva del ISSSTE en fecha anterior al cierre del ejercicio, por lo que se reconoce en el estado de resultado integral disminuyendo el ingreso por comisiones del año.

(k) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(l) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El PENSIONISSSTE como Órgano Desconcentrado del ISSSTE, se encuentra enmarcado en las disposiciones contenidas en el título III de la Ley del ISR, en consecuencia no se considera contribuyente de dicho impuesto, así mismo, no tiene obligación de pagar PTU.

(m) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran principalmente los títulos que respaldan las inversiones en acciones de las SIEFORE que efectúa el PENSIONISSSTE por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

Aún y cuando los ahorros para la vivienda son administrados por el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el PENSIONISSSTE, lleva el registro de estas subcuentas de manera informativa.

4. Operaciones y saldos con partes relacionadas

El ISSSTE y el PENSIONISSSTE en virtud de la forma de organización y las características de este último como órgano desconcentrado, establecieron en el 2009, un acuerdo administrativo donde se establece el mecanismo de operación para normar el registro contable de las operaciones de financiamiento a título no oneroso, que se efectúen entre ambas entidades, a través del documento denominado "Aviso de Movimiento por Cuenta Controladora (AMOCC)".

Derivado de lo mencionado en el párrafo anterior, las erogaciones atribuibles a la operación del PENSIONISSSTE que durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron pagadas por el ISSSTE ascienden a \$241,986 y \$237,740, respectivamente.

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron como se describen a continuación:

Para el desarrollo de su actividad, PENSIONISSSTE presta servicios, principalmente de administración de cuentas individuales a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que administra, compañías relacionadas, de las que obtuvo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, \$1,909,968 y \$1,730,341 que representan el 82% y 81%, respectivamente, de sus ingresos por comisiones brutas; los \$405,415 y \$392,819 restantes de los ingresos por comisiones brutas, que representan el 18% y 19%, respectivamente, son cobrados por la administración de las cuentas individuales de los recursos de los trabajadores que están depositados en Banco de México en una cuenta a nombre de PENSIONISSSTE; estos recursos pertenecen a cuentas activas e inactivas que se apegaron al régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE o a cuentas de trabajadores de aquellas entidades o dependencias que tienen un convenio con el ISSSTE; las comisiones por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Ingresos por comisiones:	2019	2018
SIEFORE Básica 55- 59 (Antes Básica 1)	\$ 202,325	\$ 174,826
SIEFORE Básica 60- 64 (Antes Básica 2)	617,211	584,753
SIEFORE Básica 75- 79 (Antes Básica 3)	362,299	321,313
SIEFORE Básica 85- 89 (Antes Básica 4)	498,906	465,042
SIEFORE Básica de Pensiones	192,027	184,407
SIEFORE Básica Inicial	594	-
SIEFORE Básica 90- 94	4,960	-
SIEFORE Básica 80- 84	11,958	-
SIEFORE Básica 70- 74	9,476	-
SIEFORE Básica 65-69	10,211	-
Banco de México	405,415	392,819
Ingresos por comisiones brutos	<u>2,315,383</u>	<u>2,123,160</u>
Menos:		
Reinversión del remanente de operación a las cuentas individuales de los trabajadores (ver nota 7)	836,300	735,000
Compensación conforme a rendimiento (ver nota 7)	38,521	28,572
Ingresos por comisiones, neto	<u>\$ 1,440,562</u>	<u>\$ 1,359,588</u>

Los saldos por cobrar a partes relacionadas registrados dentro del rubro "Cuentas por cobrar - partes relacionadas" al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Comisiones por cobrar:	2019	2018
SIEFORE Básica 55- 59 (Antes Básica 1)	\$ 689	\$ 531
SIEFORE Básica 60- 64 (Antes Básica 2)	751	1,553
SIEFORE Básica 75- 79 (Antes Básica 3)	629	927
SIEFORE Básica 85- 89 (Antes Básica 4)	728	1,252
SIEFORE Básica de Pensiones	511	542
SIEFORE Básica Inicial	37	-
SIEFORE Básica 90- 94	310	-
SIEFORE Básica 80- 84	747	-
SIEFORE Básica 70- 74	592	-
SIEFORE Básica 65-69	638	-
Banco de México	34,947	33,799
	<u>\$ 40,579</u>	<u>\$ 38,604</u>

Los saldos por pagar al ISSSTE, derivados del financiamiento que este otorga a PENSIONISSSTE a título no oneroso, registrados en el pasivo dentro del rubro "Partes relacionadas", al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascienden a \$61,313 y \$54,016, respectivamente.

5. Instrumentos financieros disponibles para la venta y conservados a vencimiento

En este rubro se registran los recursos financieros provenientes de las reservas administrativa, operativa, adicional, de contingencia y recursos sin asignación específica. Ver mecánica de cálculo de las reservas en la nota 3(c).

Los instrumentos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se encuentran invertidos en acciones de la SIEFORE Básica 55-59 y los conservados a vencimiento están invertidos en un pagaré con una institución bancaria, a una tasa de interés promedio del 7.34% (8.21% en 2018), con vigencia máxima al 14 de enero de 2020 (18 de febrero de 2019, en 2018). Los instrumentos financieros se integran a continuación:

Instrumentos financieros disponibles para la venta:	2019	2018
Reserva operativa	\$ 1,158,642	\$ 1,020,807
Reserva administrativa	386,214	340,417
Reserva adicional	386,419	319,426
Reserva de contingencia	50,000	50,000
Contribuciones al capital	1,486,738	1,486,738
Recursos sin asignación específica	<u>2,990,448</u>	<u>2,369,020</u>
	6,458,462	5,586,408
Instrumentos financieros conservados a vencimiento	<u>1,017,798</u>	<u>795,420</u>
	\$ 7,476,261	\$ 6,381,828

El efecto positivo por valuación de títulos disponibles para la venta, reconocido en otros resultados integrales, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendió a \$653,264 y \$225,590, respectivamente.

6. Inversiones permanentes en acciones

En este rubro se registran las inversiones en la reserva especial y el capital social mínimo de las SIEFORE. Ver mecánica de cálculo en nota 3(d).

Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran a continuación:

Inversiones en la reserva especial y en el capital social mínimo

	2019	2018
SIEFORE Básica 55- 59 (Antes Básica 1)	\$ 229,745	\$ 136,636
SIEFORE Básica 60- 64 (Antes Básica 2)	265,641	567,877
SIEFORE Básica 75- 79 (Antes Básica 3)	222,453	296,436
SIEFORE Básica 85- 89 (Antes Básica 4)	257,258	393,284
SIEFORE Básica de Pensiones	185,140	190,499
SIEFORE Básica Inicial	13,191	-
SIEFORE Básica 90- 94	109,461	-
SIEFORE Básica 80- 84	263,814	-
SIEFORE Básica 70- 74	209,204	-
SIEFORE Básica 65-69	225,532	-
	\$ 1,981,437	\$ 1,584,732

Inversión en sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efecto por valuación a valor razonable (equivalente a su valor contable) y el resultado neto por enajenación proveniente de las acciones de las SIEFORE en las que PENSIONISSSTE posee el capital social mínimo fijo, se incluyen en el estado de resultado integral en el rubro de "Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas", así como el efecto por venta de las acciones provenientes de títulos disponibles para la venta y títulos para negociar, se describen a continuación:

Efecto por valuación	2019	2018
SIEFORE Básica 55- 59 (Antes Básica 1)	\$ (22,784)	\$ 4,202
SIEFORE Básica 60- 64 (Antes Básica 2)	76,838	3,866
SIEFORE Básica 75- 79 (Antes Básica 3)	49,092	898
SIEFORE Básica 85- 89 (Antes Básica 4)	70,845	(2,614)
SIEFORE Básica de Pensiones	11,025	10,537
SIEFORE Básica Inicial	(26)	-
SIEFORE Básica 90- 94	(189)	-
SIEFORE Básica 80- 84	(333)	-
SIEFORE Básica 70- 74	(8)	-
SIEFORE Básica 65-69	61	-

Efecto por venta	2019	2018
SIEFORE Básica 55- 59 (Antes Básica 1)	\$ 57,735	12,677
SIEFORE Básica 60- 64 (Antes Básica 2)	5,271	6,692
SIEFORE Básica 75- 79 (Antes Básica 3)	-	1,343
SIEFORE Básica 85- 89 (Antes Básica 4)	-	585
SIEFORE Básica de Pensiones	3,723	1,208
Total	\$ 251,250	\$ 39,394

7. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los movimientos del rubro cuentas por pagar y otros gastos acumulados, se muestran en a continuación (ver notas 3(j) y 4).

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial de reinversión del remanente de operación	\$ 735,000	\$ 600,000
Constitución del importe a reinvertir a los trabajadores del remanente de operación*	836,300	735,000
Dispersión a los trabajadores	<u>(724,999)</u>	<u>(600,000)</u>
Saldo final	846,301	735,000
Otros pasivos	73,576	126,229
	<u>\$ 919,877</u>	<u>\$ 861,229</u>

*Monto a reinvertir en las cuentas individuales de los trabajadores proveniente de remanentes de operación.

El importe a dispersar entre los trabajadores, correspondiente al ejercicio de 2019, es de \$836,300 autorizados por la Comisión Ejecutiva de PENSIONISSSTE mediante acuerdo CE71/10/2019. Una vez concluido el ejercicio y en consecuencia de haber determinado el remanente de operación del año, el importe previamente autorizado se presentará al máximo órgano de gobierno del ISSSTE durante el primer cuatrimestre del 2020.

El importe de \$735,000 correspondiente al ejercicio 2018, dispersado durante 2019, se constituyó por \$300,000 autorizados por la Comisión Ejecutiva de PENSIONISSSTE mediante acuerdo CE25/01/2018 y su posterior actualización por \$435,000 mediante el mismo acuerdo CE25/01/2018, que prevé que en caso de que una vez concluido el ejercicio fiscal, de los resultados obtenidos en Estados Financieros, se verifique la existencia de un monto distinto al aprobado, tal cantidad será incluida en el monto que deberá presentarse ante la Junta Directiva del Instituto en su primera sesión de 2019, para modificar en la proporción que se trate el monto del Remanente de Operación a distribuirse en las Cuentas individuales de los Trabajadores. El importe de \$836,300 fue autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo CE71/10/2019, que prevé que una vez concluido el ejercicio y en consecuencia de haber determinado el remanente de operación del año, la solicitud de aprobación se presentará al máximo órgano de gobierno del ISSSTE durante el primer cuatrimestre del año inmediato siguiente al ejercicio fiscal del que emanará este beneficio, en este caso 2019.

8. Capital contable

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) *Estructura del capital social*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el PENSIONISSSTE, opera con fundamento en la Regla Séptima del Capítulo IV de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial con un capital social mínimo fijo asignado de \$25,000 y un capital social variable de \$1,461,738, el cual fue aportado por el ISSSTE.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social variable se integra por aportaciones en efectivo de \$382,140 del ISSSTE, y capitalizaciones de remanentes de operación por \$1,079,598.

(b) *Remanentes de operación*

Con fundamento en los artículos 105, fracción VI, y 214, fracción XVII, inciso g), de la Ley del ISSSTE, se realizaron los siguientes registros correspondientes al remanente de operación.

La Administración de PENSIONISSSTE al 31 de diciembre de 2019 y 2018, realizó el registro de la provisión del monto determinado por \$836,300 y \$735,000 respectivamente, del remanente de operación correspondiente al ejercicio 2019 y 2018, respectivamente, para el depósito en la cuenta individual de los trabajadores.

La reinversión del remanente de operación será efectuada por la administración de PENSIONISSSTE durante 2020 empleando los criterios operativos para la distribución del remanente de operación vigentes.

9. Administración integral de riesgos (no auditado)

Los objetivos, organización, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominado PENSIONISSSTE y las SIEFORE que opera, están contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero de las SIEFORE administradas por el PENSIONISSSTE, de conformidad con lo establecido en las REGLAS prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y en las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con sus modificaciones y adiciones.

A partir del pasado 13 de diciembre de 2019 las Administradoras de Fondos para el Retiro, cambiaron la gestión de 5 SIEFORES por 10 SIEFORES, estas 10 SIEFORES se conocen como Fondos Generacionales. La estrategia de inversión de los Fondos Generacionales consiste en replicar una Trayectoria de Inversión la cual está orientada en maximizar la pensión que un trabajador obtendrá en función de la tasa de reemplazo objetivo, invirtiendo los recursos de los trabajadores en Activos de Mayor Riesgo al inicio de la Trayectoria y en Activos de Menor Riesgo al final de la misma.

Riesgos financieros

El Consejo de Administración de cada SIEFORE constituyó un Comité de Riesgo Financiero, el cual es responsable de proponer al Consejo de Administración, el Manual de Políticas y Procedimientos y los límites de exposición al riesgo financiero. El Comité de Riesgo Financiero aprueba también las metodologías utilizadas para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo financiero a los que están expuestas las SIEFORE, así como los modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para medir y controlar tales riesgos.

Las políticas reconocen al riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez como tipos de riesgo financiero.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida potencial por los movimientos de los factores de riesgo asociados a los instrumentos financieros que afecten directa o indirectamente su valor de mercado. La metodología utilizada para su medición y control incluye el cálculo de Valor en Riesgo Normativo bajo la metodología establecida por la autoridad, la realización de pruebas bajo condiciones extremas de los factores de riesgo y el análisis de sensibilidad, así como el establecimiento de límites máximos de exposición.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por el incumplimiento de un pago por parte de un emisor de un instrumento financiero, o bien, de una contraparte en una operación de reporto, préstamo de valores o derivados. La metodología utilizada para su medición y control consiste en el seguimiento de calificaciones crediticias de los emisores y contrapartes, cálculo de la probabilidad de incumplimiento de estos emisores y contrapartes para un horizonte determinado y el establecimiento de límites de exposición por tipo de instrumento, por tipo de emisor y por emisión.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida o minusvalía potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones y pasivos del fondo de inversión, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser

oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Los riesgos de mercado, crédito y liquidez se revisan mediante diversos procedimientos de control, entre ellos el monitoreo diario de los niveles de exposición de las inversiones y de las contrapartes.

Con base en las metodologías y procedimientos para la medición de riesgos, aprobados por el Comité de Riesgo Financiero de cada SIEFORE (previos al cambio a partir del 13 de diciembre), el porcentaje de las pérdidas estimadas sobre los activos netos son las siguientes, considerando los portafolios de inversión al 13 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, para las SIEFORES Básicas: de Pensiones, 55-59, 60-64, 75-79, y 85-89. Para las SIEFORES Básicas: 65-69, 70-74, 80-84, 90-94, e Inicial; no se contaba con información previa al 13 de diciembre de 2019, por lo cual no se presentan cifras.

Niveles de Exposición por Tipo de Riesgo Financiero al 31 de diciembre de 2019

	SIEFORE Básica 55-59	SIEFORE Básica 60-64	SIEFORE Básica 75-79	SIEFORE Básica 85-89	SIEFORE Básica de Pensiones
Riesgo de Mercado¹					
Valor en Riesgo	0.22%	0.33%	0.37%	0.43%	0.02%
Límite CONSAR	0.70%	1.10%	1.40%	2.10%	0.70%

Riesgo de Crédito¹

Exposición de corporativos	21.77%	25.83%	25.91%	25.12%	0.00%
-----------------------------------	--------	--------	--------	--------	-------

Requerimiento mensual de liquidez ¹	SIEFORE Básica 55-59 y Básica de Pensiones	SIEFORE Básica 60-64	SIEFORE Básica 75-79	SIEFORE Básica 85-89
Mensual	1.41%	1.10%	0.55%	0.50%
Año 1	3.72%	1.35%	0.55%	0.50%
Año 2	5.48%	1.57%	0.55%	0.50%
Año 3	7.99%	1.73%	0.55%	0.50%
Año 4	10.33%	1.74%	0.55%	0.50%
Año 5	13.80%	1.79%	0.55%	0.50%
Año 6	15.98%	1.85%	0.55%	0.50%
Año 7	17.94%	2.05%	0.55%	0.50%
Año 8	20.18%	2.20%	0.55%	0.50%
Año 9	22.83%	2.50%	0.55%	0.50%
Año 10	24.89%	2.75%	0.55%	0.50%

¹Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

**Niveles de Exposición por Tipo de Riesgo Financiero
al 31 de diciembre de 2018**

	Más Pensión SIEFORE Básica 1	Más Pensión SIEFORE Básica 2	Más Pensión SIEFORE Básica 3	Más Pensión SIEFORE Básica 4	Más Pensión SIEFORE Básica de Pensiones
Riesgo de Mercado¹					
Valor en Riesgo	0.41%	0.40%	0.52%	0.59%	0.03%
Límite CONSAR	0.70%	1.10%	1.40%	2.10%	0.70%

Riesgo de Crédito¹

Exposición de corporativos	26.71%	25.95%	29.29%	27.57%	0.00%
----------------------------	--------	--------	--------	--------	-------

Requerimiento de liquidez acumulado ¹	Más Pensión SIEFORE Básica 1 y Básica de Pensiones	Más Pensión SIEFORE Básica 2	Más Pensión SIEFORE Básica 3	Más Pensión SIEFORE Básica 4
Mensual	1.64%	0.83%	0.30%	0.45%
Año 1	2.07%	1.05%	0.42%	0.45%
Año 2	2.41%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 3	2.48%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 4	2.64%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 5	2.70%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 6	2.94%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 7	3.00%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 8	3.36%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 9	3.77%	1.10%	0.45%	0.45%
Año 10	3.77%	1.10%	0.45%	0.45%

¹Cifras expresadas como % del Activo Total de cada SIEFORE.

Riesgos operativos

El PENSIONISSSTE constituyó políticas para llevar a cabo una eficaz Administración del Riesgo de Procesos Operativos, derivados de la gestión de las carteras de inversión y de la administración de las cuentas individuales.

Las políticas reconocen al riesgo de procesos operativos, riesgo legal y riesgo tecnológico, como tipos de riesgo operativo.

Riesgo de procesos operativos

El riesgo de procesos operativos representa la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos, mediante el apego a normas internas y externas.

Riesgo legal

El riesgo legal representa la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que PENSIONISSSTE lleve a cabo.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico representa la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte del PENSIONISSSTE.

Política de administración de derechos corporativos

En el caso de que derivado de la administración de los recursos se adquieran derechos corporativos o patrimoniales en alguna inversión, el ejercicio de derechos se dará en el sentido que resuelva el propio PENSIONISSSTE. En todo caso deberá prevalecer siempre como directriz, para las decisiones que se adopten en el ejercicio de dichos derechos, el velar en todo momento y en primer término por los intereses de los trabajadores cuyos recursos están invertidos en alguna de las SIEFORE administradas por el PENSIONISSSTE.

10. Compromisos y contingencias

- (a) Las multas y sanciones que la CONSAR podría imponer a las SIEFORE que administra el PENSIONISSSTE, serán imputables a esta última, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.
- (b) En el curso normal de sus operaciones PENSIONISSSTE se ha involucrado en varios juicios laborales como se indica a continuación:

Juicios laborales vigentes de trabajadores de PENSIONISSSTE, en los cuales el ex-trabajador solicita la reinstalación o la indemnización, dichos juicios actualmente se encuentran en diferentes etapas del proceso legal; derivado de dichos casos tiene una probabilidad de resolución desfavorable para PENSIONISSSTE, por un monto aproximado de \$12,898, por el que se han creado las provisiones correspondientes.

- (c) El PENSIONISSSTE ha celebrado contratos de arrendamiento de inmuebles, prestación de servicios y de personal principalmente, necesarios para su operación, las características de estos contratos son las siguientes:
- Un contrato de arrendamiento con vigencia de enero de 2017 a diciembre de 2019, los pagos por los ejercicios 2019 y 2018 por este concepto ascendieron a \$21,778 en ambos años.
 - Cuatro contratos por concepto de servicio integral de reclutamiento, selección contratación capacitación y administración de nómina para la integración y mantenimiento de la fuerzas comercial de PENSIONISSSTE, con vigencias de noviembre de 2016 a marzo de 2019, enero 2018 a febrero 2022 y de julio 2019 a febrero 2020. El monto pagado por dichos contratos durante los ejercicios 2019 y 2018 es de \$90,296 y \$272,520, respectivamente
 - Un contrato para la puesta en marcha y operación del sistema de comercio, administración de cartera y reporte de riesgos patrimonial denominado "Aladdin", para la división de administración de inversiones de PENSIONISSSTE, con vigencia del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2025, con opción a ser renovado a su vencimiento, los pagos realizados en los ejercicios 2019 y 2018, por este contrato fueron \$37,990 y \$45,529, respectivamente.

11. Nuevos pronunciamientos contables

En su objetivo de lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF, promulgó nuevas NIF y mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2019 y 2018, para todos los emisores de información financiera en general.

De acuerdo a lo publicado el 23 de octubre de 2019 en las Disposiciones de Carácter General, referente al registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el reconocimiento de las siguientes NIF, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021:

- NIF B-17 "Determinación del valor razonable".
- NIF C-3 "Cuentas por cobrar".
- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos".
- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".
- NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
- NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".
- NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes".
- NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y
- NIF D-5 "Arrendamientos" emitidas por el CINIF.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



Dr. Iván Hilmardel Pliego Moreno
Vocal Ejecutivo



Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
Subdirector de Finanzas y
Administración